

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-041-2017

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA-FASE II”

De conformidad con el Capítulo II “Disposiciones Generales”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 9 ibídem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación Económica publicado el día dieciocho (18) de octubre de dos mil diecisiete (2017) hasta el día veinte (20) de octubre de dos mil diecisiete (2017), sin que en dicho periodo se hubieran presentado observaciones, el Evaluador procede a ratificar el Informe de Evaluación Económica en los siguientes términos:

“De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 9 ibídem, que prevé la publicación del “(...) informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

**CONSORCIO ALCANTARILLADO ALGARROBO
CONSORCO ELG
CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A.
CONSORCIO ALGARROBO FASE II
CONSORCIO PROSPERIDAD 2017
CONSORCIO ALGACOPY
UNION TEMPORAL SANEAMIENTO BASICO
CONSORCIO MPA 2017
CONSORCO CICOL 2017
CONSORCIO CONSTRUCCIÓN MAGDALENA 3 - 2017
CONSORCIO MAGDALENA 041
CONSORCIO SISTEMA MAGDALENA 041**

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. “Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Subcapítulo IV “Calificación de las Propuestas”, Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

“4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 10, Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el día veinte (20) de octubre de dos mil diecisiete (2017) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veinticuatro (24) de octubre de dos mil diecisiete (2017) fue de **DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2.947,69)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMETRICA** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
No. 1	CONSORCIO MAGDALENA 041	99,9112704
No. 2	CONSORCIO MPA 2017	99,8872881
No. 3	CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A.	99,8628971
No. 4	UNION TEMPORAL SANEAMIENTO BASICO	99,8100578
No. 5	CONSORCO CICOL 2017	99,8002527
No. 6	CONSORCIO ALGARROBO FASE II	99,7910796
No. 7	CONSORCIO CONSTRUCCIÓN MAGDALENA 3 - 2017	99,6258167
No. 8	CONSORCIO ALCANTARILLADO ALGARROBO	99,6127452
No. 9	CONSORCIO PROSPERIDAD 2017	99,5619324
No. 10	CONSORCO ELG	99,4414352
No. 11	CONSORCIO ALGACOPY	99,0851926

No. 12	CONSORCIO SISTEMA MAGDALENA 041	99,0290057
--------	---------------------------------	------------

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)



CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

	PAF-ATF-O-041-2017
Objeto:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA-FASE II
Fecha de diligenciamiento:	24/10/2017
Proponentes:	CONSORCIO ALCANTARILLADO ALGARROBO
	CONSORCO ELG
	CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A.
	CONSORCIO ALGARROBO FASE II
	CONSORCIO PROSPERIDAD 2017
	CONSORCIO ALGACOPY
	UNION TEMPORAL SANEAMIENTO BASICO
	CONSORCIO MPA 2017
	CONSORCO CICOL 2017
	CONSORCIO CONSTRUCCIÓN MAGDALENA 3 - 2017
CONSORCIO MAGDALENA 041	
CONSORCIO SISTEMA MAGDALENA 041	

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor mínimo de la Propuesta	Valor máximo de Propuesta	CONSORCIO ALCANTARILLADO ALGARROBO	CONSORCO ELG	CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A.	CONSORCIO ALGARROBO FASE II	CONSORCIO PROSPERIDAD 2017	CONSORCIO ALGACOPY	UNION TEMPORAL SANEAMIENTO BASICO	CONSORCIO MPA 2017	CONSORCO CICOL 2017	CONSORCIO CONSTRUCCIÓN MAGDALENA 3 - 2017	CONSORCIO MAGDALENA 041	CONSORCIO SISTEMA MAGDALENA 041
CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA-FASE II	\$ 6.598.153.098,00	\$ 5.278.522.478,00	\$ 6.598.153.098,00	\$ 6.399.371.422,00	\$ 6.404.842.210,00	\$ 6.391.382.817,00	\$ 6.373.660.674,00	\$ 6.359.025.032,00	\$ 6.416.219.825,00	\$ 6.374.872.818,00	\$ 6.379.805.516,00	\$ 6.374.246.565,00	\$ 6.363.105.325,00	\$ 6.389.838.013,00	\$ 6.418.013.156,00
Valor Total Corregido. Incluye IVA				\$ 6.399.371.422,00	\$ 6.404.842.210,00	\$ 6.391.382.817,00	\$ 6.373.660.674,00	\$ 6.359.025.032,00	\$ 6.416.218.825,00	\$ 6.374.872.818,00	\$ 6.379.805.516,00	\$ 6.374.246.565,00	\$ 6.363.105.325,00	\$ 6.389.838.013,00	\$ 6.418.013.156,00
Valor Total de la Oferta Presentada				\$ 6.399.371.422,00	\$ 6.404.842.210,00	\$ 6.391.382.816,00	\$ 6.373.663.155,00	\$ 6.359.025.032,00	\$ 6.416.219.825,00	\$ 6.374.872.818,00	\$ 6.379.805.516,00	\$ 6.374.246.565,00	\$ 6.363.105.325,00	\$ 6.391.117.964,00	\$ 6.418.013.155,00

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el A.I.U. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al “Valor total de la propuesta” la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a los siguientes conceptos: valor propuesta o valor total costos directos, IVA, administración, imprevistos y utilidad.

Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

1. En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

En el evento que el formato de propuesta económica presentado por el proponente presente errores en la descripción de los ítems y/o en la unidad correspondiente y/o en las cantidades, se entenderá que el proponente acoge en su integridad la descripción y/o unidades y/o cantidades establecidas para el respectivo ítem y/o unidad y/o cantidad en los términos de referencia de la convocatoria. En tal caso, se realizará la respectiva corrección de la propuesta económica y los resultados serán los que se tomarán para efectos de la evaluación.

2. En el evento que no se oferte alguno de los ítems, o el mismo no contenga un precio unitario o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

3. Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras

4. En el evento que la entidad advierta la necesidad de aclaración o explicación, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen en el término que para el efecto le fije en el requerimiento, las aclaraciones, los documentos o explicaciones, so pena de rechazo de la propuesta.

5. Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.

6. En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de

revisar dichas sumas, igualmente se realizará rectificación de los errores aritméticos sobre el valor total de la oferta

que será el que resulte de multiplicar el valor antes de IVA por el IVA.

7. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:

a. Cuando no se incluya el IVA en la propuesta económica

b. Cuando el valor total de la propuesta corregido, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.

c. Cuando el valor unitario de algún ítem corregido sea inferior a valor mínimo o superior al valor máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem en los términos de referencia.

8. Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.

9. De la anterior verificación se elaborará un informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.

Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de evaluación económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.

10. Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con

los siguientes métodos:

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Según lo establecido en el numeral 4.1.1 Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

La TRM reportada para el **24 de Octubre de 2017** emitida por al Banco de la Republica es **\$2.947,69** y teniendo en cuenta lo anterior la Formula a seleccionar es la de **Media Geométrica**

c. MEDIA GEOMÉTRICA

El cálculo de la media geométrica de obtendrá mediante la siguiente fórmula:

$$\bar{G} = \sqrt[n]{P_1 * P_2 * \dots * P_n}$$

Dónde:

\bar{G} = Media Geométrica.

n = Número de propuestas económicas válidas.

P_i = Valor de la propuesta económica corregida del proponente i

n	12	
\bar{G}	6387004432	6387004432

Ponderación de las propuestas por el método de la media geométrica:

Obtenida la media geométrica, se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 100 \times \left(1 - \left(\frac{\bar{G} - V_i}{\bar{G}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{G} \\ 100 \times \left(1 - 2 \cdot \left(\frac{V_i - \bar{G}}{\bar{G}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } \bar{G} \end{cases}$$

Donde:

- \bar{G} = Media Geométrica.
- V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas i habilitadas.
- i = Número de propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media geométrica se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Proponente											
CONSORCIO ALCANTARILLADO ALGARROBO	CONSORCIO ELG	CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A.	CONSORCIO ALGARROBO FASE II	CONSORCIO PROSPERIDAD 2017	CONSORCIO ALGACOPY	UNION TEMPORAL SANEAMIENTO BASICO	CONSORCIO MPA 2017	CONSORCIO CICOL 2017	CONSORCIO CONSTRUCCIÓN MAGDALENA 3 - 2017	CONSORCIO MAGDALENA 041	CONSORCIO SISTEMA MAGDALENA 041
V1	V2	V3	V4	V5	V6	V7	V8	V9	V10	V11	V12
6.399.371.422,00	6.404.842.210,00	6.391.382.817,00	6.373.660.674,00	6.359.025.032,00	6.416.218.825,00	6.374.872.818,00	6.379.805.516,00	6.374.246.565,00	6.363.105.325,00	6.389.838.013,00	6.418.013.156,00
Puntaje											
CONSORCIO ALCANTARILLADO ALGARROBO	CONSORCIO ELG	CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A.	CONSORCIO ALGARROBO FASE II	CONSORCIO PROSPERIDAD 2017	CONSORCIO ALGACOPY	UNION TEMPORAL SANEAMIENTO BASICO	CONSORCIO MPA 2017	CONSORCIO CICOL 2017	CONSORCIO CONSTRUCCIÓN MAGDALENA 3 - 2017	CONSORCIO MAGDALENA 041	CONSORCIO SISTEMA MAGDALENA 041
P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12
99,6127452	99,4414352	99,8628971	99,7910796	99,5619324	99,0851926	99,8100578	99,8872881	99,8002527	99,6258167	99,9112704	99,0290057
Orden según Puntaje											
CONSORCIO ALCANTARILLADO ALGARROBO	CONSORCIO ELG	CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A.	CONSORCIO ALGARROBO FASE II	CONSORCIO PROSPERIDAD 2017	CONSORCIO ALGACOPY	UNION TEMPORAL SANEAMIENTO BASICO	CONSORCIO MPA 2017	CONSORCIO CICOL 2017	CONSORCIO CONSTRUCCIÓN MAGDALENA 3 - 2017	CONSORCIO MAGDALENA 041	CONSORCIO SISTEMA MAGDALENA 041
P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12
8	10	3	6	9	11	4	2	5	7	1	12

Observaciones

Producto de la evaluación económica se encuentra en el Anexo 1 las observaciones respectivas a las propuestas económicas

ANEXO 1

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA CONVOCATORIA PAF-ATF-O-041-2017, CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, DEPARTAMENTO DEL MAGADALENA

PROPONENTE – CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO

- **OBRA CIVIL:** Una vez verificada la propuesta económica, se encontró la necesidad de realizar corrección aritmética al valor costo directo obra civil y total obra civil, quedando de la siguiente manera:

DESCRIPCION	VALOR PRESENTADO EN LA PROPOSTA ECONOMICA	VALOR AJUSTADO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA (NEGRILLA Y SUBRAYADO)
COSTO DIRECTO OBRA CIVIL	\$ 4,417,921,999	<u>\$ 4,417,922,000</u>
Administración	\$ 883,584,400	\$ 883,584,400
Imprevistos	\$ 44,179,220	\$ 44,179,220
Utilidad	\$ 132,537,660	\$ 132,537,660
IVA sobre la Utilidad (19%)	\$ 25,182,155	\$ 25,182,155
COSTO OBRA CIVIL:	\$ 5,503,405,434	<u>\$ 5,503,405,435</u>

COSTO TOTAL OBRA Y SUMINISTROS: Se concluye por tanto que el valor total de la Propuesta Económica del Proponente CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO es de **\$ 6.391.382.817** y no de \$6.391.382.816,00 como lo indicó el proponente en su oferta, encontrándose el valor corregido dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

PROPONENTE – CONSORCIO ALGARROBO FASE II

Una vez verificada la propuesta económica, se encontró la necesidad de realizar ajuste al valor total de suministros, afectado el valor final ofertado por proponente, quedando de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VALOR PRESENTADO	VALOR AJUSTADO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA
SUBTOTAL OBRA CIVIL	\$ 5.438.469.754,00	<u>\$ 5.438.469.754,00</u>
SUMINISTROS		
Tubería PVC de 200 mm (8")	\$ 782.000.434,00	<u>\$ 781.997.812,00</u>
Tubería PVC de 250 mm (10")	\$ 46.469.384,00	<u>\$ 46.469.481,00</u>
Tubería PVC de 300 mm (12")	\$ 31.082.940	<u>\$ 31.082.984,00</u>

COSTO DIRECTO SUMINISTROS	\$ 859.552.758,00	<u>\$ 859.550.277,00</u>
ADMINISTRACIÓN	\$ 75.640.643,00	<u>\$ 75.640.643,00</u>
TOTAL SUMINISTROS	\$ 935.193.401,00	<u>\$ 935.190.920,00</u>
TOTAL SUMINISTROS Y OBRA CIVIL	\$ 6.373.663.155,00	<u>\$ 6.373.660.674,00</u>

Valor Total: de conformidad con lo anterior el valor total ofertado una vez realizados los ajustes correspondientes, es de **\$ 6.373.660.674,00** y no como lo indicó el proponente en su oferta de \$ 6.373.663.155,00. Así las cosas el valor corregido se encuentra dentro de los rangos mínimo y máximo establecido en el numeral 1.3 **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** de los Términos de Referencia.

PROPONENTE CONSORCIO MPA 2017

- **TOTAL COSTO DIRECTO OBRA CIVIL:** Una vez verificada la propuesta económica, se encontró la necesidad de realizar corrección aritmética al valor de COSTO DIRECTO OBRA CIVIL, y redondeo al peso a la ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS, UTILIDADES E IVA SOBRE LA UTILIDAD, quedando de la siguiente manera:

DESCRIPCION	VALOR PRESENTADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA	VALOR AJUSTADO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA (NEGRILLA Y SUBRAYADO)
COSTO DIRECTO OBRA CIVIL:	\$ 4.293.411.146,00	<u>\$ 4.293.411.145,00</u>
Administración	\$ 644.011.671,90	<u>\$ 644.011.672,00</u>
Imprevistos	\$214.670.557,30	<u>\$ 214.670.557,00</u>
Utilidad	\$214.670.557,30	<u>\$ 214.670.557,00</u>
Iva sobre la utilidad (19%)	\$40.787.405,89	<u>\$ 40.787.406,00</u>
TOTAL OBRA CIVIL:	\$ 5.407.551.338,00	<u>\$ 5.407.551.337,00</u>

- **SUMINISTROS:** Una vez verificada la propuesta económica, se encontró la necesidad de realizar corrección aritmética al valor de COSTO DIRECTO SUMINISTROS, quedando de la siguiente manera:

DESCRIPCION	VALOR PRESENTADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA	VALOR AJUSTADO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA (NEGRILLA Y SUBRAYADO)
TOTAL COSTO DIRECTO SUMINISTROS:	\$ 900.235.350,00	<u>\$ 900.235.351,00</u>

COSTO TOTAL PRESUPUESTO SUMINISTRO MÁS OBRA CIVIL: Se concluye por tanto que el valor total de la Propuesta Económica del Proponente **CONSORCIO MPA 2017** es de **\$ 6.379.805.516,00** una vez realizadas las correcciones como lo indicó el proponente en su oferta, encontrándose el valor corregido dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

PROPONENTE – CONSORCIO MAGDALENA 041

- **OBRA CIVIL:** Una vez verificada la propuesta económica, se encontró la necesidad de realizar corrección aritmética al valor costo obra civil , quedando de la siguiente manera:

DESCRIPCION	VALOR PRESENTADO EN LA PROPUESTA ECONOMICA	VALOR AJUSTADO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA (NEGRILLA Y SUBRAYADO)
COSTO DIRECTO OBRA CIVIL	\$4.297.459.154,00	\$4.297.459.154,00
Administración	\$859.491.831,00	\$859.491.831,00
Imprevistos	\$42.974.592,00	\$42.974.592,00
Utilidad	\$171.898.366,00	\$171.898.366,00
IVA sobre la Utilidad (19%)	\$32.660.690,00	\$32.660.690,00
COSTO OBRA CIVIL:	<u>\$5.404.484.632,00</u>	<u>\$5.404.484.633,00</u>

- SUMINISTROS:** Una vez verificada la propuesta económica, se encontró la necesidad de realizar corrección aritmética al valor de COSTO DIRECTO SUMINISTROS, quedando de la siguiente manera

DESCRIPCIÓN	VALOR PRESENTADO	VALOR AJUSTADO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA
SUMINISTROS		
Tubería PVC de 200 mm (8")	\$831.915356,00	<u>\$830.866.530,00</u>
Tubería PVC de 250 mm (10")	\$48.915.141,00	<u>\$48.913.200,00</u>
Tubería PVC de 300 mm (12")	\$32.718.884,00	<u>\$32.489.700,00</u>
COSTO DIRECTO SUMINISTROS	\$ 913.549.381,00	<u>\$ 912.269.430</u>
ADMINISTRACIÓN	\$73.083.950,00	\$73.083.950,00
TOTAL SUMINISTROS	<u>\$ 986.633.331,00</u>	<u>\$ 985.353.380,00</u>

COSTO TOTAL OBRA Y SUMINISTROS: Se concluye por tanto que el valor total de la Propuesta Económica del Proponente CONSORCIO MAGDALENA 041 es de **\$6.389.838.013,00** y no de \$ 6.391.117.964 como lo indicó el proponente en su oferta, encontrándose el valor corregido dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

PROPONENTE – CONSORCIO SISTEMA MAGDALENA 041

- **OBRA CIVIL:** Una vez verificada la propuesta económica, se encontró la necesidad de realizar corrección aritmética al valor costo obra civil , quedando de la siguiente manera:

DESCRIPCION	VALOR PRESENTADO EN LA PROPUESTA ECONOMICA	VALOR AJUSTADO POR CORRECCION ARITMETICA (NEGRILLA Y SUBRAYADO)
COSTO DIRECTO OBRA CIVIL	\$4.398.315.027,00	\$4.398.315.027,00
Administración	\$967.629.306,00	\$967.629.306,00
Imprevistos	\$439.832,00	\$439.832,00
Utilidad	\$131.949.451,00	\$131.949.451,00
IVA sobre la Utilidad (19%)	\$25.070.396,00	\$25.070.396,00
COSTO OBRA CIVIL:	<u>\$5.523.404.011,00</u>	<u>\$5.523.404.012,00</u>

COSTO TOTAL OBRA Y SUMINISTROS: Se concluye por tanto que el valor total de la Propuesta Económica del Proponente CONSORCIO SISTEMA MAGDALENA 041 es de **\$ 6.418.013.156,00** y no de \$ 6.418.013.155,00 como lo indicó el proponente en su oferta, encontrándose el valor corregido dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.